



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO, la Resolución N°371/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución citada en el VISTO, otorga el aval académico al XXIII Congreso Argentino de Físicoquímica y Química Orgánica (CAFQUI), que se desarrollará en la localidad de El Calafate desde el 10 al 14 de abril de 2023.

Que el CAFQUI, se realiza de manera ininterrumpida desde el año 1987, siendo un evento que convoca a las distintas subdisciplinas asociadas a la Físicoquímica y a la Química Inorgánica, brindando un ámbito de discusión y difusión de las más recientes investigaciones en estos campos científicos que fomenta el intercambio de ideas, propiciando la generación de nuevas líneas de investigación y la colaboración entre los grupos de investigación de distintas regiones, contando con la presencia de destacados científicos nacionales e internacionales especialistas en las diversas temáticas involucradas en el mismo.

Que dicho evento se encuentra organizado de forma conjunta por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bostó y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y se encuentra aprobado por la Asamblea Plenaria Anual de la Asociación Argentina de Investigaciones Físicoquímicas.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, consideró procedente otorgar el aval académico e institucional al CAFQUI.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

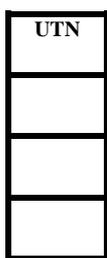
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el aval académico e institucional al XXIII Congreso Argentino de Físicoquímica y Química Orgánica (XXIII CAFQUI), que se desarrollará en la localidad de El Calafate desde el 10 al 14 de abril de 2023.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°540/2022



Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario de Consejo Superior